

- **ACTA 06.**- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las once horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable XVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados.- En el uso de la voz el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, de lectura al Orden del Día, mismo que da a conocer en los siguientes términos: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.- Proyecto de acta de sesión anterior para aprobación. 3.- Presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1 Dictamen de Procedimiento No. XVIII-13/04.- Punto de Acuerdo para aprobar ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2004. 4.- Presentación de informes y dictámenes de las comisiones.- 5.- Clausura de la sesión.- En el uso de la voz, el **Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante**, Presidente de la Comisión de Hacienda, propone que: “se incorpore específicamente en el Punto 4 del orden del día, relativo a Presentación de informes y dictámenes de las comisiones, el Dictamen No. XVIII-HDA-02/2004, que presenta la Comisión de Hacienda, el cual contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, del Municipio de Tijuana, Baja California, y en los términos del artículo 54 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito de igual forma la dispensa de presentación con tres días de anticipación a la Secretaría de Gobierno Municipal, para ser sometido en esta sesión a la consideración del H. Cuerpo Edilicio”; respecto al tema, el Regidor Raúl Castañeda Pomposo, a nombre de la Fracción del Partido Acción Nacional, expresa:---“Solicitamos que sea retirado el Punto Cuarto del orden del día, en los términos de los artículos 34, 35, 55 y 56 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento, estipula que no se cumplieron los requisitos de forma y de fondo para convocar a una sesión extraordinaria, no se convocó en el término de veinticuatro horas con anterioridad previsto, la convocatoria no contiene los anexos de ley que contemplan, ni los dictámenes a agotar y que los que desconocemos su contenido, el que contempla el Punto Cuarto de este orden del día, que sea sometida a nuestra consideración, no se distribuyeron las copias que establece el reglamento a los integrantes de Cabildo que no integramos la Comisión de Hacienda y siendo ésta una sesión extraordinaria no puede tratarse ningún asunto o dictamen que no esté contemplado en el orden del día, es cuanto señor Alcalde”; continuando en el uso de la voz, le expresa al Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda: “En el 55 estimado Regidor habla de que la distribución del dictamen de la Secretaría, recibido que sea en la Secretaría un dictamen

con su expediente, deberán distribuirse copias simples del mismo entre los integrantes del Cabildo que no sean miembros de la Comisión dictaminadora, van dos veces que lo leo, el Secretario de Gobierno Municipal enlistará los asuntos dictaminados en el Proyecto de Orden del Día, en disposición del pleno, en el 56, una vez distribuido el dictamen en los términos del artículo anterior, el Secretario informará de su recepción al pleno, dando cuenta con el número de expediente y el asunto de que se trate e informando de la distribución de las copias simples del mismo entre los integrantes del Cabildo, habla Usted de que esto es de suma importancia y que tenemos que verlo por la urgencia, pero pues yo no se ni qué voy a aprobar, a mi no me han dado un presupuesto de egresos y no se donde voy a ver sobre qué rubros, qué partidas, qué se va a mover, qué se va a modificar, no estoy viendo nada, entonces cual es la importancia, si a mi no me diste eso con tiempo para yo poder en su momento determinar y hacer algunas anotaciones, si en su caso se hubiera podido, pues eso también está muy claro y dejaré también bien claro que no es su interpretación, es la Ley, Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, es cuanto Señor Alcalde, solicito Señor Secretario se establezca en acta lo manifestado por su servidor”---; por lo anterior, el Secretario da cuenta con las intervenciones y somete la propuesta del Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, propuesta que una vez analizada, fue aprobada por mayoría de votos en votación económica por el H. Cabildo.- En el desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia declarando la existencia del quórum legal en los términos de ley.- Continuando con el desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento previo el envío solicita la dispensa de lectura del acta de la Sesión Extraordinaria, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro, lo cual se aprueba por mayoría de votos, al igual que su contenido.- Continuando, con el **Punto 3** del orden del día, y en desahogo del **Punto 3.1, Dictamen de Procedimiento No. XVIII-13/04**, en el uso de la voz, el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, Presidente de la Comisión de Hacienda, y respecto del **Proyecto de Punto de Acuerdo para aprobar ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tijuana para el ejercicio fiscal 2004**, presentado por el Síndico Procurador, José María Lozano Rodríguez, propone que: “Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se propone la dispensa de trámite en comisiones, por considerarse de excepcional y obvia resolución lo planteado”.- Al respecto solicita el uso de la voz el Regidor Oscar Sumaya Ojeda para manifestar:.....”Con su permiso señor Presidente Municipal, en pláticas que hemos sostenido con Usted, hemos encontrado de su parte la buena voluntad de hacer gobierno juntos, todos los que representamos al Partido

Acción Nacional, Usted que representa al Partido Revolucionario Institucional, hemos encontrado en sus palabras esa voluntad de que hagamos gobierno, de que hagamos acciones de gobierno, pero también hay que reconocer que es triste que en la materialización de los actos del gobierno que esa voluntad no queda plasmada en la realidad, nosotros como cuerpo colegiado se nos está tomando como la minoría que somos, si bien es cierto, pero también quisiera yo recordarles que nosotros representamos el 46% de la población total del 1ro. de agosto del 2004, solamente el 4% menos de la población que votó por el Partido que Usted representa, quiero concluir que los trabajos que nosotros realizamos como cuerpo colegiado, la información que ventila, porque se requiere para tomar una decisión, es información que a nosotros no nos llega con tiempo, con esa prontitud que nos debe de llegar para poder analizar y en un momento dado, en una sesión de Cabildo tomar una decisión, si hacemos un poquito de memoria el 24 de diciembre también tuvimos una sesión extraordinaria de Cabildo donde autorizamos también una dispensa de trámite en la cual el Regidor no estuvo presente en esa sesión extraordinaria y aprobamos porque somos responsables y creemos que son situaciones que apremian para el buen funcionamiento del gobierno municipal, pero ahorita me llama la atención, que esta autorización que hoy nos presentan, estamos a 31 de diciembre, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, dice que los recursos no se pueden ejercer si no están autorizados en un presupuesto de egresos, yo pregunto, cuando vamos a ejercer este recurso si mañana ya es día primero, si lo hacemos o lo hicimos con anterioridad. Estamos violentando el presupuesto y por lo tanto yo no considero prudente, que hoy día 31, nos pongamos a autorizar un presupuesto o una ampliación presupuestal, cuando ya no va haber oportunidades de ejercerlo, es cuanto Señor Presidente.”.....--- Acto seguido intervienen los Regidores Edgar Fernández Bustamante y Andrés Garza Chávez, para manifestar sus puntos de vista con relación a lo asentado por el Regidor Oscar Sumaya Ojeda, quien responde lo siguiente:.....“En respuesta a lo que comenta el Regidor Andrés Garza, yo nada más quiero decirle que este gobierno, iniciamos trabajos el día primero de diciembre del año dos mil cuatro, es decir estamos a 31 días de haber iniciados los trabajos, considero yo a título personal, que a 31 días o 30 días, son más que suficientes para poder haber hecho un trabajo en función del presupuesto de egresos, que si bien es cierto un presupuesto que dejó el XVII Ayuntamiento, yo voy a esto señor Regidor, entiendo perfectamente que las cuentas deben de quedar cuadradas, porque hay un órgano fiscalizador que revisa las cuentas públicas de las entidades de gobierno que pertenece al Congreso del Estado, pero también hay una Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público que no la podemos pasar por alto, nosotros los funcionarios y ese recurso que hoy

se está o se pretende autorizar es un recurso que no lo vamos a poder ejercer en menos de 18 horas y si ya se ejerció ese recurso, estamos violentando y pudiéramos tener problemas en la cuenta pública por parte del organismo fiscalizador, no estamos en contra de autorizar y no estamos queriendo cubrir, ni opinando de que no se pudiera haber utilizado o se requerían estos recursos, a lo que vamos es, al tiempo en el cual lo estamos autorizando, porque estos recursos los pudimos haber autorizado en la sesión extraordinaria de la semana pasada y hubiéramos tenido perfectamente siete días, para ejercer un mismo recurso, es cuanto.”.....- Una vez agotada la discusión se somete a consideración de los ediles la propuesta presentada y se aprueba por mayoría en votación económica la dispensa de trámite en comisiones, por lo que se agrega como apéndice número dos de la presente acta y se procede a su lectura, que contiene la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El Municipio, como orden de gobierno local, tiene la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio, en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. II.- El artículo 10 de la Ley del Régimen Municipal, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. III.- Que de conformidad con lo anterior el Ayuntamiento de Tijuana, aprobó su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2004, siendo posible su modificación mediante ampliaciones según lo dispone la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, así como los Criterios Generales que regulan el ejercicio de dicho presupuesto. IV.- Que con motivo de la conclusión y correspondiente cierre presupuestal del presente año, diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, han solicitado a la Tesorería del Ayuntamiento y a esta Sindicatura Municipal, la autorización para presentar al Honorable Cabildo del XVIII Ayuntamiento ampliaciones y de recursos con el objetivo de cumplir a cabalidad con los programas aprobados para el actual ejercicio fiscal. V.- Que en atención con lo expuesto el suscrito, solicita en los términos de los numerales invocados del Reglamento Interno y de Cabildo, sea sometido en esta Sesión por contar la administración municipal con suficiencia de ingresos aunado a que por causa de excepción, de urgente y obvia resolución es necesaria la aprobación de las ampliaciones solicitadas por las dependencias que se enuncian abajo mediante la debida justificación que se indica para cada uno de ellos, en los siguientes términos:- - - - -

DEPENDENCIAS QUE SOLICITAN AMPLIACION Y CONCEPTO-----

**Cédula A-04-08-172**-----

Capítulo 0414, 0412, 0471, 0403-----

OFICIALIA MAYOR-----

Partida 236 Primas de Seguros y Fianzas.....225,000

Partida 331 Papelería y útiles de oficina.....161,000

Partida 334 Trabajos de Imprenta.....250,000

Partida 571 Mant. Edif. Publ. Constr. y Demolición.....1,500,000

Justificación: Creación de disponibilidad presupuestal para cubrir ampliación de la póliza de seguro de personal de policía y bomberos, credencialización del personal del Ayuntamiento, impresión de calcomanías para vehículos oficiales, impermeabilización del edificio del Ayuntamiento y reconstrucción y remodelación de baños.-----

**Cédula A-64-09-170**-----

Capítulo 6407-----

APORTACION ESTATAL RAMO 20 2004-----

Partida 412 Equipo Médico.....75,000

Justificación: Creación de disponibilidad presupuestal para el equipamiento del Centro Oftalmológico del Centro de Desarrollo Comunitario.-----

**Cédula A-65-23-171**-----

Capítulo 6521-----

APORTACION FEDERAL RAMO 20 2004-----

Partida 412 Equipo Médico.....75,000

Justificación: Creación de disponibilidad presupuestal para el equipamiento del Centro Oftalmológico del Centro de Desarrollo Comunitario y aportación federal en cumplimiento al Convenio de Desarrollo Social Ramo 20, programa hábitat 2004.----- ;

por lo anterior, el H. Cuerpo Edilicio aprueba el Proyecto de Punto de Acuerdo para aprobar ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tijuana para el ejercicio fiscal 2004, con el siguiente acuerdo: UNICO.- El Honorable Cabildo del XVIII Ayuntamiento de Tijuana, aprueba las ampliaciones presupuestales consignadas en el cuerpo de este Punto de Acuerdo, mismas que se tienen insertadas a la letra.-----

----- TRANSITORIOS-----

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Ordénese su publicación en los términos de Ley.- En el uso de la voz, el Síndico Procurador, José María Lozano Rodríguez, y respecto del **Proyecto de Punto de Acuerdo para aprobar ampliación al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de**

**Tijuana para el ejercicio fiscal 2004**, propone que: “se incorpore en el Punto 3 del orden del día, relativo a Presentación de Proyectos de Acuerdos y Resoluciones, el Punto de Acuerdo para aprobar ampliación al presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Tijuana, para el ejercicio fiscal 2004, y en los términos del artículo 54 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito la dispensa de presentación con tres días de anticipación a la Secretaría de Gobierno Municipal, para ser sometido a consideración del H. Cuerpo Edilicio”, propuesta que fue aprobada por mayoría en votación económica por el H. Cabildo, se agrega como apéndice número tres de la presente acta y procede a su lectura, mismo que contiene la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El Municipio, como orden de gobierno local, tiene la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio, en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. II.- El artículo 10 de la Ley del Régimen Municipal, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. III.- Que de conformidad con lo anterior el Ayuntamiento de Tijuana, aprobó su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2004, siendo posible su modificación mediante ampliaciones según lo dispone la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, así como los Criterios Generales que regulan el ejercicio de dicho presupuesto. IV.- Que con motivo de la conclusión y correspondiente cierre presupuestal del presente año, la dependencia de la Administración Pública Municipal que se señala ha solicitado a la Tesorería del Ayuntamiento y a esta Sindicatura Municipal, la autorización para presentar al Honorable Cabildo del XVIII Ayuntamiento una ampliaciones con el objetivo de cubrir gastos por erogaciones contingentes derivadas de obligaciones no cubiertas por insuficiencia presupuestal con motivo del inicio de la nueva Administración Municipal, conforme a la guía presupuestal del Ayuntamiento de Tijuana. V.- Que en atención con lo expuesto el suscrito, solicita en los términos de los numerales invocados del Reglamento Interno y de Cabildo, sea sometido en esta Sesión por contar la administración municipal con suficiencia de ingresos aunado a que por causa de excepción, de urgente y obvia resolución es necesaria la aprobación de la ampliación solicitada por la dependencia que se enuncia abajo mediante la debida justificación que se indica, en los siguientes términos:-----

DEPENDENCIA QUE SOLICITA AMPLIACION Y CONCEPTO-----

Cédula A-22-05-173- -----

Capítulo 2200: DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS- -----

Programa: Dirección de Relaciones Públicas- -----

Partida 229 Gastos Contingentes.....205,800

Justificación: Creación de disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir gastos por erogaciones contingentes derivadas de obligaciones no cubiertas por insuficiencia presupuestal con motivo del inicio de la nueva Administración Municipal.- -----

-; por lo anterior, y con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se propone la dispensa de trámite en comisiones, por considerarse de excepcional y obvia resolución lo planteado”; propuesta que fue aprobada por mayoría en votación económica por el H. Cabildo; y se somete a consideración del Cabildo para su discusión. En uso de la voz el Regidor Oscar Sumaya Ojeda dice que:.....”Con su venia señor Presidente Municipal, nada más para dejar asentado aquí en esta sesión de Cabildo, que en esta sesión extraordinaria, volvemos otra vez al mismo tema, con recursos fiscales ya ejercidos sin tener fecha presupuestal, estamos violentando la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, ese recurso ya se ejerció, hay una deuda con algún proveedor y lo único que estamos haciendo aquí es autorizar un techo financiero para que se pueda cumplir con ese compromiso, yo recuerdo que para poder ejercer primero tenemos que fijar el techo y la partida debe de tener suficiente cantidad para poderle hacer frente a los compromisos, es cuanto Señor Presidente Municipal.”.....- A continuación el H. Cuerpo Edilicio aprueba el Proyecto de Punto de Acuerdo para aprobar ampliación al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tijuana para el ejercicio fiscal 2004, con el siguiente acuerdo: UNICO.- El Honorable Cabildo del XVIII Ayuntamiento de Tijuana, aprueba la ampliación presupuestal consignada en el cuerpo de este Punto de Acuerdo, misma que se tiene insertada a la letra.- -----

----- TRANSITORIOS-----

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Ordénese su publicación en los términos de Ley.-”.....

Continuando, con el **Punto 4** del orden del día, de Presentación de Informes y Dictámenes de las Comisiones, y habiéndose previamente aprobado su incorporación al orden del día, así como la dispensa de presentación del dictamen a la Secretaría, en el uso de la voz, el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura al **Dictamen No. XVIII-HDA-02/2004**, que presenta la Comisión de Hacienda, el cual contiene el **Proyecto del Presupuesto de Egresos para el**

**Ejercicio Fiscal 2005, del Municipio de Tijuana, Baja California**, el cual se agrega como apéndice número cuatro de la presente acta, y que contiene los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Que en sesión ordinaria celebrada por el XVII Ayuntamiento de Tijuana, el día quince de noviembre del año dos mil cuatro, mediante Dictamen de Procedimiento No. XVII-296/04, se acordó fuera turnado para su estudio y análisis a la Comisión de Hacienda, el proyecto en mención. 2.- Que los días del diecisiete al treinta de diciembre del presente, se celebraron reuniones de trabajo con el propósito de proceder a la revisión de la Propuesta del Proyecto del Presupuesto de Egresos, contando con la participación de regidores y directores integrantes de este H. Ayuntamiento, estableciéndose esta Comisión de Hacienda en sesión permanente hasta resolver el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005. 3.- Que con el estudio, análisis y discusión del multicitado proyecto por parte de los regidores miembros de la comisión en mención, se acordó hacer modificaciones al presupuesto con propuestas por los mismos, consolidando un documento que contempla el mismo techo financiero y que enriquece el proyecto social y político del gasto público de la actual Administración Municipal, el cual se anexa al presente documento. 4.- Que después del análisis al proyecto en cuestión por parte de regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, se consideran concluidos los trabajos, acordándose la presentación del dictamen bajo los siguientes CONSIDERANDOS: PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. SEGUNDO.- Que son facultades de los regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo de Tijuana, Baja California y demás relativos, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. TERCERO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos. CUARTO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2005, cumple con lo establecido en artículo 90 Constitucional del Estado de Baja California, que a la letra dice: “El presupuesto formará siempre un sólo cuerpo distribuido en partidas según los conceptos de erogación y serán obligatoriamente incluidos en él, los gastos y dotaciones necesarias para atender los servicios públicos”. QUINTO.- Que es prioridad del XVIII Ayuntamiento orientar el gasto público a los

programas de Seguridad Pública, Desarrollo Social, Obra Pública y la Eficiencia de Sistemas para mejorar el desarrollo de la Administración Pública.- Tomando en cuenta lo anterior se somete a discusión con la intervención del Regidor Luis Felipe Ledezma Gil, quien dice:...."Con su venia, el día de ayer, no pudimos asistir porque estábamos en trabajos de la Comisión también nosotros, hay que recordar que nosotros formamos parte de la comisión y que el trabajo de todos los regidores, de los 15 regidores que somos representantes del pueblo es hacer ese ejercicio democrático, donde todas las personas y los ciudadanos que están esperando que saquemos un proyecto del presupuesto de egresos para el 2005, que vaya acorde con las necesidades que ellos plantearon a Ustedes tanto en campaña como a nosotros en campaña y como dice el Señor Alcalde, es para toda la ciudadanía, para los más de dos millones de habitantes, entonces nada más para recordarle al Regidor que estábamos en trabajo también de la Comisión nosotros y que no vimos la disposición en esos momentos como para estar presentes, si sabíamos que no iba a contar nuestra participación para hacer una modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos por una parte, por otra parte, a nombre de la fracción del PAN, estamos en contra del presupuesto de egresos, debido a que vemos una serie de inconsistencias, una de ellas es de que muy por encima de lo que se había planteado de los recortes del 30% al grupo 100 que son servicios personales, mejor conocido como nomina, vemos que en el 2004, nada más para hacer un comparativo, cierra el presupuesto con mil cuarenta millones de pesos y aquí se está abriendo el presupuesto de egresos por mil ciento setenta y cinco millones de pesos, que es una diferencia de ciento treinta y cuatro millones de pesos respecto al 2004, o sea, en vez de un recorte presupuestal del 30%, estamos viendo un aumento en servicios personales alrededor del 13%, por otra parte vemos que aquí las normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal en el ejercicio del gasto público durante el 2005, ahí no estamos viendo austeridad, ni recortes, ni ahorro, ni apretón de cinturones en este presupuesto, ya que por ejemplo en el gasto de orden social, vemos que la presidencia en el 2004 manejaba 14 millones de pesos, las delegaciones manejaban trescientos mil pesos, en el 2005 aumenta la presidencia a 18 millones de pesos en gastos de orden social, regidores disminuye a 2 millones quinientos mil pesos y las delegaciones aumentan a 18 millones de pesos y eso nosotros lo consideramos como un atentado, ya que no consideramos y no es la función de una Delegación el hacer el trabajo de orden social, por eso estamos nosotros 15, que nosotros 15, el Señor Alcalde que estuvimos en campaña y que fuimos registrados como candidatos y anduvimos recogiendo el voto y recogiendo las demandas de la ciudadanía, ellos están esperando en que se van a gastar esos dineros, ese

presupuesto de egresos y ahí esta la gente afuera esperando en que se va a gastar esos dineros, ellos están esperando que se hagan obras públicas, ellos están esperando mejor recolección de basura, ellos están esperando lo que Usted tanto dijo que es la seguridad pública, no estamos viendo aquí reflejado, estamos viendo abruptamente un disparo en los gastos de orden social, nosotros nos ajustamos a eso, nosotros nos estamos peleando por un mayor presupuesto en gasto de orden social, pero si vemos inconsistencias tanto en presidencia como en las delegaciones, entonces las delegaciones antes manejaban 300 mil pesos, que son como 50 mil pesos anuales por Delegación y estamos viendo ahorita 18 millones de pesos que representa por Delegación mas o menos dos millones de pesos y no es la función, aquí parece ser de que las Delegaciones ya no van a tener tanto la función de ser el representante de Usted o ser un brazo del poder ejecutivo en las demarcaciones, si no más bien van hacer casas de campaña, pues entonces aquí a consideración para que quede constancia ante toda la ciudadanía de cómo van a gastar su dinero, es cuanto"...--- Así como del Regidor Oscar Sumaya Ojeda, que manifiesta lo siguiente:..."Yo voy aprovechar para hacer algunas precisiones en lo que se refiere a la propuesta que hoy se hace del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, si bien es cierto en el documento final, no aparece la firma de su servidor, hay constancia en actas, hay constancias en grabaciones que nosotros estuvimos trabajando desde el primer día y en sesión permanente de la comisión, en los trabajos pendientes a la elaboración del presupuesto de egresos, participamos en la recepción de cada uno de los titulares de las dependencias, el problema fue aquí que al final en el documento en el compendio ya final, no vemos y como bien señala el Regidor Felipe Ledezma, un equilibrio entre la propuesta que nos hicieron los diferentes titulares de las dependencias con el documento final y tampoco vemos incluido una propuesta que nosotros hicimos como fracción del Partido Acción Nacional y nosotros vimos lo siguiente, lo único que nosotros pedíamos es que el remanente entre un presupuesto autorizado en el 2004 al inicio y que está publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y está en el orden de los mil ochocientos cuarenta y cuatro millones de pesos contra un presupuesto ejercido al 31 de diciembre del 2004 que anda alrededor de los dos mil ciento veintinueve millones de pesos, contra un estimativo que presenta el XVIII Ayuntamiento que anda alrededor de los dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones, pues vemos ahí dos diferencias, dos cantidades muy significativas, que yo creo que pudiéramos ponerle nombre y apellido a esos recursos a ese diferencial que hay entre un presupuesto y otro, nosotros le hicimos llegar al presidente de la Comisión de Hacienda, que hay que reconocer que hizo un esfuerzo por tratar de conjugar, todos y cada uno de los criterios y todas y cada una de las

peticiones que los titulares hicieron a la comisión, si partimos del presupuesto del 2004 contra el presupuesto del 2005 que hoy se pretende o se pone a consideración de nosotros hay un diferencial de 610 millones de pesos, si hacemos otro comparativo de lo que se autorizó hasta el 31 de diciembre que anda alrededor de los 2,129 millones, vuelvo a repetir la cifra, hay un diferencial de 325 millones de pesos, y nosotros estamos haciendo aquí un comparativo y tomamos este análisis, el 115 constitucional obliga a los gobiernos municipales a prestar los servicios básicos, que son la seguridad pública, la recolección de basura, el alumbrado público y el bacheo, son las vertientes obligatorias de todo gobierno municipal con fundamento en el 115 constitucional, y vemos nosotros en la estructura del presupuesto que la Dirección de Obras y Servicios Públicos crece en 31 millones de pesos en comparación de un presupuesto con otro y crece 28 millones en comparación de un presupuesto a otro, en suma las tres o cuatro dependencias que creemos nosotros que van directamente a la prestación del servicio público, como son obras públicas, donde se concentra, pavimentación, bacheo, alumbrado público y recolección de basura; seguridad pública que nosotros ahí hicimos una propuesta, al menos en el presupuesto se refleja un aumento considerable en lo que se refiere a seguridad pública, faltaría nada más que ubicáramos si ese aumento se destinó a lo que nosotros hacíamos la solicitud, al sueldo de los policías que creo que está un poquito golpeado, si tomamos en cuenta que son ellos quienes arriesgan la vida por la seguridad de todos y cada uno de los tijuaneños, la otra entidad que es la Unidad Municipal de Urbanización y la otra entidad que es Desarrollo Social, en suma, una crece 278 millones de pesos, es decir hay un diferencial todavía de 209 millones de pesos y la otra crece 116 millones y hay un diferencial de 342 millones, creo que hay recursos suficientes y bastos, para haber etiquetado para haberles puesto nombre y apellido y haber considerado la propuesta que como fracción hicimos en tiempo y forma, es cuanto.” ..... Responde el Regidor Edgar Fernández a los comentarios del Regidor Sumaya, para enseguida continuar el Regidor Oscar Sumaya diciendo:....”Compañero Regidor Edgar Fernández, si bien es cierto nosotros presentamos un documento donde la propuesta de nosotros va en el orden de los 193 millones de pesos, para efecto de aclarar números, los 193 millones de pesos es un diferencial que nosotros estamos determinando, porque si Usted revisa la estructura del presupuesto en la estimativa de los ingresos, estamos manejando ahí 100 millones de pesos, que probablemente se vaya a tomar del crédito que le fue autorizado en el XVI Ayuntamiento, que es alrededor de los 800 millones de pesos, para efecto del análisis, nosotros estamos descontando esos 100 millones de pesos y no estamos metiendo ningún ingreso relacionado con fondos federales como el hábitat y otros que

están presentados en la propuesta final del documento, por lo tanto ese comparativo que hacemos nosotros, lo hacemos única y exclusivamente con ingresos propios y con ingresos que van a llegar vía participaciones federales, por eso de la cantidad de los 193 millones de pesos y el análisis que hago ahorita yo es el comparativo que hay entre el presupuesto total aprobado en el XVII Ayuntamiento, presupuesto total ejercido en el XVII Ayuntamiento, ejercicio fiscal 2004, contra la propuesta que estamos presentando para su votación el día de hoy, por lo tanto creo yo que hay un poquito de confusión señor regidor, estamos ahí confundiendo los números, pero para efectos de aclarar estoy a su disposición, nosotros estamos presentando cinco programas, que creo yo que hay y de darse las expectativas, esos 193 millones se pudieran dar fácilmente, si partimos de que en el 2004 iniciamos con 1844 millones de pesos y terminamos con 2272 millones de pesos, es cuanto señor presidente.”.....—De igual forma interviene el Regidor Luis Felipe Ledezma Gil:.....También es por alusión a lo que comenta al Regidor Edgar Fernández Bustamante, ahora sí de que los regidores del Partido Acción Nacional nos estamos preocupando por temas el día de hoy que no se atendieron en anteriores administraciones, nada más para comentar e ilustrar en el tema de seguridad pública, cuando estaba el señor Carlos Montejo se recibió en pésimas condiciones los elementos policiacos y todos los elementos, donde ellos compraban las patrullas y todo, nada más se le pagaba el sueldo, entonces no se vale decir eso, a parte en la Administración de Francisco Vega de Lamadrid, por petición de Renato Sandoval y Jorge Ramos, cuando eran regidores, se propuso ya el aumento al salario en un 100% en el término de la administración de un 33% cada año quedando en ocho, entonces fue un esfuerzo que hicieron estos regidores, hay que reconocerlo y que fueron administraciones del Partido Acción Nacional y por eso hoy estamos proponiendo que los elementos de seguridad pública se les aumente también en un 100%, porque ya quedó muy abajo, no es posible que haya personal que gane 12 mil pesos y que se la pase sentado en el escritorio y un elemento policiaco que a las tres de la mañana, anda levantando palmeras que se caen con los vientos y aparte cuidando la vigilancia y la seguridad de nosotros y que gane escasos 8 mil pesos, entonces es una propuesta de Acción Nacional que debe ser reconocida aquí por todos los presentes, es cuanto señor presidente.”.....—En ese mismo sentido interviene la Regidora Rosalba López Regalado y manifiesta:.....“Nada más en relación a la presentación que hace del Proyecto del Presupuesto, que desgraciadamente hasta venir a esta sala nosotros tenemos conocimiento de esto, verdad, yo creo que nada más es un poco Señor Alcalde, nosotros reconocemos en lo personal que Usted ha manifestado una voluntad de dialogo y de consenso, yo quisiera apegar a esta buena

intención que Usted tiene y que ojalá en lo sucesivo no nos enteremos de las cosas al venirnos a sentar en esta Sala de Cabildo, es una petición que le hacemos en lo personal y como Fracción también. En atención a parte de los considerandos que están presentando en la Comisión de Hacienda, yo nada más quiero volver a citar algo, en su punto numero quinto dice: “Que es prioridad del XVIII Ayuntamiento orientar el gasto público a los programas de Seguridad Pública, Desarrollo Social, Obra Pública y a la Eficiencia de Sistemas para mejorar el desarrollo de la Administración Pública”, totalmente de acuerdo el requerimiento más grande, la seguridad, no la demanda más grande, lo curioso es que en la propuesta de seguridad pública, desgraciadamente nada más se están destinando tres millones para la compra de patrullas, es curioso que se hable de un proyecto de cámaras, de chalecos, de radios, de armas, que nosotros conocemos hacen tanta falta a la corporación y que haya muy pocos recursos destinados a esta obra, yo nada más quisiera hacer el señalamiento, a lo mejor algo no concuerda en cuanto a lo que decimos que es prioritario y no le estamos dando las herramientas necesarias, sin embargo tenemos por otro lado un recurso en conjunto para esta propuesta de proyecto 2005 que todavía no se ha aprobado, para recepciones y celebraciones varias, diez millones de pesos yo creo que no se cual será la prioridad, pero estos son los números que están presentando, es cuanto Señor Alcalde”.....—Una vez que ha sido ampliamente discutido el tema se somete a votación y el H. Cuerpo Edilicio aprueba por mayoría de votos el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, del Municipio de Tijuana, Baja California, con los siguientes puntos de acuerdo:-

ARTICULO 1.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, cuyas erogaciones previstas para el Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de \$2,455'133,500.00 M.N (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL), para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. Estos recursos se ejercerán conforme a los programas respectivos.-

ARTICULO 2.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2005, los cuales se anexan para que en su parte relativa, queden como insertados a la letra en el presente texto. -

ARTICULO 3.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería, para contratar y ejercer créditos y empréstitos, por un importe de \$100'000,000.00 (CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el financiamiento del presupuesto de egresos autorizado ejercicio fiscal 2005. -

ARTICULO 4.- El ejercicio y control del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2005 se realizará conforme a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, de este Acuerdo de Cabildo, los Criterios Generales Presupuestarios, Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal y a las demás disposiciones aplicables en la materia. -----

ARTICULO 5.- Los titulares de las dependencias y delegaciones municipales, así como los órganos de gobierno y los directores generales de las entidades paramunicipales, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas. -----

ARTICULO 6.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las dependencias y entidades paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal cuando: -----

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos y situación financiera en el caso de los organismos paramunicipales. -----

II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes. -----

III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. -----

IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y -

V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables. -----

ARTICULO 7.- La Tesorería Municipal, en el ejercicio del presupuesto, deberá vigilar que, en el ejercicio fiscal de 2005, no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo. -----

ARTICULO 8.- Tomando en cuenta los flujos reales de divisas extranjeras y de moneda nacional, así como las variaciones que se produzcan por las diferencias en los tipos de cambio en el financiamiento de los programas, Tesorería Municipal efectuará las adecuaciones necesarias en función de los requerimientos, las disponibilidades presupuestales y de alternativas de financiamiento que se presenten. -----

A fin de identificar los niveles de liquidez, así como para operar la compensación de créditos o adeudos, los organismos paramunicipales informarán a petición de la Tesorería

Municipal de sus depósitos en dinero o valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias. A criterio de la Tesorería Municipal, los organismos descentralizados ingresarán en la caja del Ayuntamiento los productos financieros que generen las aportaciones mensuales que les entregue. -----

Los organismos paramunicipales, están obligados a considerar en su plan anual de flujo de efectivo, recursos suficientes para atender oportunamente el pago de gastos médicos, aguinaldos, retenciones a empleados y otros compromisos financieros de ese mismo ejercicio. Asimismo, presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, un programa de saneamiento financiero para pagar los pasivos registrados que correspondan a ejercicios fiscales anteriores. -----

ARTICULO 9.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico. -----

ARTICULO 10.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación de signar individualmente la comprobación del egreso. -----

ARTICULO 11.- Se exceptúa del detalle en el Libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello. -----

ARTICULO 12.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. -----

- ARTICULO 13 .- Túrnese copia del presupuesto aprobado al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

-----T R A N S I T O R I O S-----

ARTICULO 1.- Tesorería Municipal, en colaboración con las dependencias y entidades, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2005, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo el mes de enero de 2005. -----

ARTICULO 2.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California.- -----

Posteriormente, la Regidora Rosalba López Regalado expresa: “Nada más hacer la aclaración que en el tema de lo que se está ahorita presentando contraviene lo dispuesto por el artículo 35 del mismo reglamento interno, toda vez que es un tema que no estaba incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria para la cual fuimos citados en el día de hoy, teniendo como consecuencia la nulidad de la misma y el derecho al que habremos de recurrir, es todo Señor Alcalde”; concluida la intervención, se somete a la consideración del H. Cabildo la propuesta presentada en lo particular por el Regidor Oscar Zumaya Ojeda, que a nombre de la Fracción del Partido Acción Nacional, propone destinar y reorientar recursos del presupuesto de egresos para la prestación de los servicios públicos municipales y para el desarrollo social, misma que al ser sometida a votación, es rechazada, por mayoría de votos.- En uso de la voz, el **Regidor Carlos Mejía López**, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, rinde informe administrativo, solicitando ampliación del plazo para dictaminar por parte de la comisión que preside, respecto al Dictamen de Procedimiento No. XVIII-07/04, relativo a la Iniciativa ciudadana para fijación de bustos de dos pioneros de nuestra ciudad, que le fue turnado en Sesión de Cabildo No. 05 de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. ---- En otro orden de ideas pide y se le es concedido el uso de la voz al Regidor Oscar Sumaya Ojeda, quien comenta lo que a continuación se transcribe:...”Un comentario relacionado al tema del presupuesto, como soy vocal dentro de la comisión de Hacienda, quiero hacer dos comentarios, en el presupuesto que nos entregan el día de hoy, esta pendiente el anexo de la Delegación de Playas, en el programa número 14 del señor regidor presidente de la Comisión y por otro lado en tiempo y forma, nosotros en la comisión hicimos un señalamiento sobres unas partidas presupuestales que veíamos que estaban muy pero muy altas, en lo que se refiere a servicio telefónico, en la Secretaría de Desarrollo Humano y Ecología por 3 millones doscientos y tantos mil pesos y por otro lado en la Delegación de Playas, no nos es posible corroborar que ese señalamiento que hicimos en los trabajos previos al documento final del presupuesto de egresos haya quedado solventado, ahí se hablaba que la partida 266, celebraciones varias por 3 millones y tantos de pesos, 4 millones trescientos y tantos mil pesos, solicito que sea revisado a cabalidades estos puntos para que en el documento final que vaya a ser publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, haya quedado solventado esas observaciones, es cuanto señor presidente.”.....- Y por último se procede al desahogo del **Punto 5** del Orden del Día, relativo a la clausura de la sesión, donde no habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente Municipal declara terminada la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos

del día de la fecha, levantándose para constancia la presente acta que firma el ciudadano  
Secretario Fedatario del Ayuntamiento que certifica y da fe. Doy fe.-----